

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2026/11307 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal de accesibilidad.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, la ordenanza municipal de accesibilidad, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el Tablón de Anuncios electrónico de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Para el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza, que figura en el expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

L'Eliana, 8 de septiembre de 2026.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

